

ORDEN DE SERVICIO N° 0000135

N° Exp. SIAF : 0000000521

Día	Mes	Año
16	05	2023

UNIDAD EJECUTORA : 400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000774

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : RADIO AFELIO FRECUENCIA MODULADA E.I.R.L Dirección : JR. PRIMAVERA N° 175 SANTA ANA - HUAMANGA AYACUCHO / HUAMANGA / AYACUCHO CCI : RUC : 20323135828 Teléfono : 317532 Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000139 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : RO ATENCION INTEGRAL Y CALIDAD MAYO-2023	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
150500010004	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSION DE SPOTS RADIALES DIFUSIÓN DE SPOST RADIALES SERVICIO DE DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONTROL PRENATAL DURANTE EL EMBARAZO EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA: "DESDE EL PRIMER LATIDO INICIA CONTROL SIN OLVIDO". EN RADIO AFELIO FECHA: DEL 15 DE MAYO AL 31 DE MAYO 2023. ESTA ACTIVIDAD SE REALIZA EN EL MARCO DEL PLAN DE TRABAJO: COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E IMPRESIÓN DE MATERIALES COMUNICACIONALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA MATERNIDAD SALUDABLE, SEGURA Y VOLUNTARIA. REGIÓN AYACUCHO 2023.	200.00
***** (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES) *****			

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0003	20.043.0095.0002.3000002.5000059	1 - 00	2.3.2 2.4 1		200.00

TOTAL S/	200.00
Exonerado :	0.00
V. Venta :	169.49
I.G.V. :	30.51
Total :	200.00

Facturar a nombre de : DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
Dirección : AV. INDEPENDENCIA N° 355 / AYACUCHO - HUAMANGA - AYACUCHO RUC : 20181079968

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CONSTANTINA TINEO MOROTE Econ. Wilber Cisneros Gómez JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES	CPC. MANUEL ESTEBAN MORALES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Coستا. An. de Huamantí Palomino COORDINADORA REGIONAL Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento